

**EXPEDIENTE: CONTR/2025/274319**

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y LAS CASAS FORESTALES DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE ANDÚJAR.**

Visto el expediente **CONTR/2025/274319**, licitado a través de la plataforma SIREC, para la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones administrativas y las casas forestales del Parque Natural de la Sierra de Andújar, tramitado por el procedimiento simplificado abreviado, en el que se acredita la necesidad de proceder a la declaración del mismo como desierto, y a la vista de la documentación relativa al procedimiento de referencia, se han de tener en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 16 de junio de 2025 se convocó la licitación para la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones administrativas y las casas forestales del Parque Natural de la Sierra de Andújar, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el 1 de julio de 2025.

**SEGUNDO.** Una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de ofertas, no se presentó ninguna oferta en el expediente referenciado.

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

**PRIMERO.** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.** Procede la aplicación, a sensu contrario, del art 150.3 de la LCSP que establece que “el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación cuando no se hayan presentado ofertas.

**TERCERO.** La Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente sería la competente en materia de contratación teniendo en cuenta el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA



MARIA JOSE LARA SERRANO		14/07/2025 08:39:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLBZXtLRx0pFR25MwC85T4G76t	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Extraordinario núm. 15 de 27 de Agosto de 2024), el Decreto 300/2022 del 30 de agosto por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024).

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación esta Delegación Territorial

**RESUELVE**

Declarar desierta la licitación del Contrato para el servicio de limpieza de las instalaciones administrativas y las casas forestales del Parque Natural de la Sierra de Andújar, al no haberse presentado ninguna oferta en la licitación.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Fdo.: María José Lara Serrano

MARIA JOSE LARA SERRANO		14/07/2025 08:39:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLBZXtLRx0pFR25MwC85T4G76t	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	